



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 23 de febrero de 2026

VISTO

El EXPE-3873/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Jazmin VILCHEZ ALGARBE de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 402/2025, se autorizó a Jazmin VILCHEZ ALGARBE, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Jazmin VILCHEZ ALGARBE reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Modelos Teóricos eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Jazmin VILCHEZ ALGARBE, DU N° 41707448, Registro N° 12037517, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMO INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA SOBRE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS CON JÓVENES EN UNA ESCUELA SECUNDARIA POPULAR DE SAN LUIS", bajo la dirección de Juan Miguel FLORES, DU N° 20132953.

TITULARES

Gabriela LUCIANO, DU N° 28913808



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Eliana GONZALEZ, DU N° 26829936

Teresa IBAÑEZ PAEZ, DU N° 16297583

SUPLENTES

Rita SALTALAMACCHIA, DU N° 31827555

Mariela AVILA, DU N° 30781942

Mariela MUÑOZ RODRIGUEZ, DU N° 30051512

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Dra Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas